

EXPEDIENTE: JDC/008/2017.

PARTE

ACTORA: SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

VISTO el estado que guardan las constancias del expediente citado al rubro y toda vez que la autoridad responsable omitió remitir a esta autoridad las constancias relacionadas con la resolución emitida por esa propia autoridad intrapartidaria en fecha veintitrés de agosto del año en curso, en el expediente CNHJ-QROO-296/16, que sin embargo, esta autoridad jurisdiccional conoció desde el día veinticinco de agosto pasado, en que la misma autoridad responsable remitió en copia certificada, en cumplimiento a un requerimiento que le hiciera este órgano electoral conforme a la resolución dictada en el expediente identificado con la clave JDC/006/2017, que obra en los archivos de este Tribunal. - - - - -

Con esta base y a fin de que el expediente en que se actúa cuente con todas las constancias necesarias para resolver en el momento procesal oportuno, la suscrita Magistrada Presidenta e Instructora en este expediente, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28, fracciones II, XIX y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en los artículos 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Se instruye al Secretario General para que previa copia certificada que se realice de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena, en el expediente CNHJ-QROO-296/16, el día veintitrés de agosto pasado y que obra en el expediente JDC/006/2017, se incorpore la misma a los autos que integran el expediente en que se actúa para los efectos a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -